

**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**  
**ADQUISICION NIVEL III N°003-2021-AGROBANCO**  
**“ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y BACKUP”**

**EMPRESA- ZENWARE EIRL**

**Consulta 1:**  
**Capitulo III**  
**Especificaciones técnicas**  
**3.2 Sistema de almacenamiento**

Dice:

“MEMORIA CACHE:

El postor deberá aprovisionar un espacio de memoria adicional que deberá estar disponible de forma global para todos los volúmenes y dedicada exclusivamente para la aceleración de I/O de lectura o escritura, la misma que deberá brindarse con tarjetas Flash NVMe o tecnologías NVMe similares, ofreciendo al menos 900 GB por controlador en el caso de que la aceleración de hardware sea por caché.”

Confirmar que lo requerido en lo indicado, no deberá consumir bahías destinadas a los discos en el sistema de almacenamiento, de modo tal que el hardware ofertado para cumplir con ello, no sacrifique unidades de disco para brindar dicho servicio.

**Respuesta Consulta 1:**

Sí se confirma.

**Consulta 2:**  
**Capitulo III**  
**Especificaciones técnicas**  
**3.2 Sistema de almacenamiento**

Dice:

“ESCALABILIDAD:

El equipamiento ofertado podrá soportar agregación de recursos de procesamiento, pudiendo conformar un clúster de almacenamiento con pares de controladoras similares (La funcionalidad debe ser soportada y podrá ser implementada con licenciamiento adicional que la entidad adquiera en el futuro)”

Confirmar que lo anterior se solicita como una capacidad que debe soportar el sistema de almacenamiento ofertado, y se refiere a la capacidad de poder crear un clúster de almacenamiento, utilizando el par de controladoras ofertadas, y pares adicionales que puedan agregarse a ellas en el futuro.

**Respuesta Consulta 2:**

Sí, se confirma.



**Consulta 3:**  
**Capitulo III**  
**Especificaciones técnicas**  
**3.4 Instalación y puesta en marcha**

Dice:

“3.4.1 La entidad brindará el espacio físico, energía, protección eléctrica. El proveedor deberá incluir 2 PDUs y deberá habilitar los puertos de datos necesarios para el funcionamiento de su solución así como deberá hacer las configuraciones en los switches de la entidad para conectarse a la red existente.”

- Confirmar la marca y modelo de los switches que brindará la entidad para la conexión de los equipos a la red existente de la entidad, confirmando que la entidad cuenta con puertos 10GbE suficientes para poder conectar los equipos solicitados en el siguiente proceso.
- Confirmar el tipo de toma disponible en el centro de datos para la conexión de los 2 PDU requeridos, de modo tal que se oferte la toma adecuada.
- Confirmar que la entidad asegurará además de la energía y la protección eléctrica para los equipos, los suficientes recursos de refrigeración para los equipos.

**Respuesta Consulta 3:**

- Marca y modelo de los switches : Fabric Interconnect 6248UP
- Tipo de toma disponible: Toma de 30 AMP, 250V, 2 Polos + Tierra, 3 Hilos (Levinton WID0229)
- Sí se confirma que la entidad asegurará además de la energía y la protección eléctrica para los equipos, los suficientes recursos de refrigeración para los equipos.

**Consulta 4:**  
**Capitulo III**  
**Especificaciones técnicas**  
**3.4 Instalación y puesta en marcha**

Dice:

“El servidor de respaldo deberá conectarse a la red de la entidad mediante puertos 10GbE de manera redundante. El proveedor deberá incluir en su propuesta los patch cord, patch panel, ordenadores y todo lo necesario para conectarse al switch de la entidad. “

Confirmar si es que este servidor será instalado en el mismo gabinete donde se instalará el sistema de almacenamiento. Asimismo, confirmar la distancia que existe entre los switches que se utilizarán para conectar el servidor de respaldo y el almacenamiento a la red.

**Respuesta Consulta 4:**

Se confirma.

Dado que los switches están en el Gabinete continuo al lado izquierdo, se requiere instalar un patch panel, ordenadores y patch cord en ambos gabinetes, se estima que el total del cableado debe ser de al menos 6 metros.



**Consulta 5:**  
**Capítulo III**  
**Especificaciones técnicas**  
**3.4 Instalación y puesta en marcha**

Dice:

“3.4.8 Los actuales servicios de replicación de datos de la herramienta VEEAM que tiene en operación la entidad, no deben verse afectas tras el movimiento.”

Confirmar lo siguiente:

La versión del software Vmware vSphere instalado en los servidores orígenes de la replicación.

- La versión del vCenter Server que controla los servidores orígenes.
- La versión del software Vmware vSphere instalado en los servidores destino de la replicación.
- La versión de Veeam Backup Server instalada actualmente.

**Respuesta Consulta 5:**

- La versión del software Vmware vSphere instalado en los servidores orígenes de la replicación : 6.0 y 5.5
- La versión del vCenter Server que controla los servidores orígenes : 6.0
- La versión del software Vmware vSphere instalado en los servidores destino de la replicación : 6.0
- La versión de Veeam Backup Server instalada actualmente : Enterprise Plus Edition – Backup & Replication 10.0

**Consulta 6:**  
**Capítulo IV**  
**Criterios de Evaluación**

**C. Mejora a las condiciones previstas en bases**

Dice:

“Esta mejora deberá hacerse efectiva desde la puesta en marcha

Se brindará puntaje al servicio de mantenimiento preventivo del hardware y software de la solución ofertada por el proveedor a Agrobanco, según detalle:

- Servicio de mantenimiento preventivo anual x 2 años - 15 puntos
- Servicio de mantenimiento preventivo anual x 1 año - 07 puntos

A efecto de obtener el puntaje en el presente factor, se presentará una Declaración Jurada según el **Anexo N°08**, en la que el postor especifica y se compromete a brindar las mejoras libres de costo.”

A fin de confirmar el alcance solicitado, confirmar que el mantenimiento preventivo se refiere a la aplicación de parches o security fixes provistos por el fabricante, aplicables sobre el release de software desplegado al momento de la implementación, y que debe ejecutarse 1 vez al año (Sea que el postor considere uno o dos mantenimientos), y la emisión del informe de mantenimiento correspondiente, donde el servicio en cuestión aplica exclusivamente sobre los equipos ofertados, siendo responsabilidad de Agrobanco el de asegurar la interoperabilidad de los equipos y aplicaciones terceras desplegadas, y que dependan de los equipos ofertados para su correcta operación.



**Respuesta Consulta 6:**

Se confirma y se aclara que los mantenimientos preventivos de Hardware y Software deberán hacerse como mínimo una vez al año o las veces que recomiende las buenas prácticas del fabricante por año.

**Consulta 7:**

**4. Contenido de las propuestas**

**Sobre N°1 – Propuesta Técnica**

**Documentación de presentación obligatoria**

Dice: “El postor deberá adjuntar información técnica (Ficha Técnica) o documentación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, la cual evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes Bases, en castellano.”

Confirmar que la evidencia que se presente para asegurar el total cumplimiento de lo requerido en bases (brochures, folletos, instructivos, catálogos o similares), podrá ser presentada también en el idioma original del documento que provee el fabricante (Como el idioma inglés o español).

**Respuesta Consulta 7:**

Si, la información técnica complementaria podrá ser presentada en el idioma original (siempre cuando sea en inglés o español), conforme lo disponible el numeral c.2 del Reglamento de Contrataciones de Agrobanco y Art. 59 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual es de aplicación supletoria.

**Consulta 8:**

**Capítulo III**

**Especificaciones técnicas**

**3.7 Personal asignado del proveedor al banco**

Dice: “3.7.3. El PROVEEDOR, asignará al proyecto un PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SOFTWARE DE RESPALDO que deberá ser Bachiller o Ingeniero en las ramas de Ingeniería de Sistemas, Electrónica Telecomunicaciones o afines, debe contar con certificación en implementación del software de virtualización ofertado (el subrayado fue efectuado por nuestra representada) y con al menos 02 años de experiencia en diseño e implementación de soluciones de respaldo de la marca ofertada.”

Sírvase confirmar que el personal solicitado, debe contar con certificación en implementación del software de respaldo ofertado, que es el incumbente en el presente proceso, al no haber software de virtualización ofertado.

**Respuesta Consulta 8:**

Se confirma.

**Consulta 9:**

**Capítulo III**

**Especificaciones técnicas**

**3.7 Personal asignado del proveedor al banco**



Dice: “El **PROVEEDOR**, asignará al proyecto un **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ALMACENAMIENTO**, el mismo que deberá ser Bachiller o Ingeniero en las ramas de Ingeniería de Sistemas, Electrónica Telecomunicaciones o afines, debe contar con certificación a nivel implementador en sistemas de almacenamiento y debe contar con al menos 2 años de experiencia en diseño e implementación de sistemas de almacenamiento en general.”

A fin de que nuestra representada pueda formular una oferta adecuada, sírvase confirmar que por “personal afín”, se aceptará al grado de Ingeniero Civil Electrónico (Similar a la ingeniería Electrónica y emitido en Chile, donde el grado corresponde a la profesión de Electrónica en dicho país), pero que sin embargo, deberá estar habilitado localmente con el correspondiente reconocimiento en SUNEDU, para asegurar su participación.

**Respuesta Consulta 9:**

Se confirma

**EMPRESA- IT BUSINESS & SUPPORT SAC**

**Consulta N° 01:**

4. Contenido de las Propuestas

Página N° 17

El postor deberá adjuntar información técnica (Ficha Técnica) o documentación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, la cual evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes Bases, en castellano.

**Consulta:** Sírvase confirmar que se aceptara como documentación emitida por el fabricante a una Carta emitida por el fabricante o su subsidiaria en el Perú.

**Respuesta Consulta 1:**

Si, se confirma.

Tener en cuenta que se aceptará documentación emitida por el fabricante para descripciones puntuales que no figuren en el brochure o especificaciones técnicas.

**Consulta N° 02:**

4. Contenido de las Propuestas

Página N° 17

El postor deberá adjuntar información técnica (Ficha Técnica) o documentación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, la cual evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes Bases, en castellano.

**Consulta:** Sírvase confirmar que la información técnica (Ficha Técnica) o documentación emitida por el fabricante de los equipos ofertados que debe sustentar el postor son los señalados en los numerales 3.1, Servidor de Respaldo; 3.2, Sistema de Almacenamiento y 3.3, Software de Respaldo, del numeral III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

**Respuesta Consulta 2:**

Si, se confirma.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters.

**Consulta N° 03:**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Página N° 18

f) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.

**Consulta:** Sírvase confirmar que la declaración jurada será proveída por AGROBANCO al postor ganador de la buena pro. En el caso de ser negativa la respuesta agradeceremos que al momento de la integración de bases se adjunte el modelo respectivo.

**Respuesta Consulta 3:**

Si, se confirma, el formato será enviado al Postor ganador para su llenado y deberá ser presentado como parte de la documentación para suscripción de contrato.

**Consulta N° 04:**

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Página N° 29

Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en la venta de solución de almacenamiento y backup o afines, relacionados directamente al objeto de la presente convocatoria, incluyéndose la venta mediante contrato leasing.

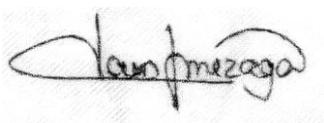
**Consulta:** Sírvase confirmar que para fomentar una mayor pluralidad de postores y guardando relación con el objeto de la convocatoria el proceso, se consideraran como bienes similares a la venta de: Servidores y/o Sistema de Almacenamiento y/o Software de Respaldo.

**Respuesta Consulta 4:**

Si, se confirma.

Quedando el párrafo de la siguiente manera:

- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en la venta de solución de almacenamiento y backup, servidores y/o sistema de almacenamiento y/o software de respaldo o afines, relacionados directamente al objeto de la presente convocatoria, incluyéndose la venta mediante contrato leasing.



---

**Laura Jara Amezaga**



---

**Oscar Canayo Barrera**



---

**Liz Ruesta Giove**